

11 de septiembre de 2019

**INVITACIÓN PRIVADA N° 010 DE 2019
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

SUMINISTRO DE FORMULARIOS EN PAPEL BOND PARA EL CONCESIONARIO RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. CON DESTINO A LA OPERACIÓN DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$3.517.130.000) IVA INCLUIDO.**

3. PLAZO

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 mayo de 2021.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La audiencia de cierre del proceso de selección, se realizó el 5 de septiembre de 2019, a las 10:05 horas, en la Secretaría General de la Lotería de Medellín.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

RAZÓN SOCIAL	NIT
LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	900.403.851-6
DITAR S.A.	802.005.820-5

La verificación de la única oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DITAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Considerando que las dos empresas que presentaron propuesta se encuentran habilitadas, se procederá con la asignación de puntaje.

Criterios de evaluación Proponente	Valor de la oferta Máximo 40 puntos		Seguridades adicionales Máximo 15 puntos		Tiempo de entrega Máximo 15 puntos		Experiencia Máximo 30 puntos	TOTAL
	Valor Propuesta	Puntos	Propuesta	Puntos	Tiempo ofrecido	Puntos		
LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	\$11,70 Iva incluido	40 puntos	12 tintas	15 puntos	14 Días	15 puntos	30 puntos	100 puntos
DITAR S.A.	\$12,17 Iva incluido	38.45 puntos	9 tintas	15 puntos	21 días	10 puntos	8,20 puntos	71.65 puntos

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la evaluación, el orden de elegibilidad es el siguiente

Proponente	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	100 puntos	1
DITAR S.A.	71.65 puntos	2

8. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación y los documentos susceptibles de ser subsanados hasta las 17:00 horas del 16 de septiembre de 2019.

9. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN GONZALO BENÍTEZ MONTOYA
Subgerente Comercial y de Operaciones

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

ÁLVARO VILLEGAS DÍAZ
Director de Operaciones

Compilaron

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria
Secretaría General

ORLANDO MARÍN LÓPEZ
Profesional Universitario
Dirección de Operaciones